



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 221/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Que el señor ministro a través del director del Régimen Penitenciario instruya a el director del Recinto penitenciario del país, “1. Remita un Informe detallando:

Nombres y Apellidos del Condenado	Cédula de Identidad	Nacionalidad	Delito	Juzgado de Ejecución Penal a cargo	Inicio del Cómputo de la Pena	Conclusión de la pena	Beneficios a los que ha accedido
-----------------------------------	---------------------	--------------	--------	------------------------------------	-------------------------------	-----------------------	----------------------------------

respecto a los ciudadanos que cumplen condena en cada recinto penitenciario de Bolivia. -
-- 2. Remita fotocopia legalizada de las Sentencias, Informes, Resoluciones, Autos y/o Actas a través de los cuales han accedido a gozar del beneficio que les hayan otorgado.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL